

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 70/1996

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 57/96 de fecha 16 del corriente, la Intendente Municipal de POMONA, decreta asueto administrativo en el ámbito de ese Municipio el día 30 de septiembre con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario de su fundación e invita a los demás Organismos Públicos Nacionales y Provinciales para que adopten similar medida en adhesión a la fecha.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de POMONA, el día 30 de septiembre del corriente año.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.